

**DILIGENCIA DE REMATE**  
**RADICADA MEDIANTE ACTA NUMERO ( )**  
**DE NOVIEMBRE DE 200**

**NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE MEDELLIN, ( )** de diciembre de dos mil cuatro (200 ).

En la fecha, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), y debidamente comisionada LA NOTARÍA DEL CIRCULO DE MEDELLIN, para este efecto, según despacho \_\_\_\_\_ comisorio No. de fecha ( de de dos mil (2009), librado por el Juzgado Civil del Circuito de Medellín, se constituyó la Notaría, en audiencia con el fin de llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble distinguido como:

**PRIMER PISO, APARTAMENTO :** (Antes ), con todas sus mejoras, anexidades y dependencias, marcado en su puerta de entrada con el numero de la calle del de la Ciudad de Medellín- Departamento de Antioquia; cuyos linderos particulares son los siguientes:

MATRICULA INMOBILIARIA No. 001-

PARAGRAFO: Este bien inmueble hace parte integrante de un edificio sometido al régimen de propiedad horizontal según consta en la escritura publica No. del de de de la Notaria de Medellín, la cual se encuentra legalmente registrada. El edificio en mención consta de dos (2) pisos integrados por dos (2) apartamentos, situado en el , en la calle 32C, distinguido con el del plano respectivo, marcado en sus puertas principales de entrada con los Nos. y de la nomenclatura oficial de la ciudad de Medellín, y cuyos linderos generales son los siguientes:

A este inmueble le corresponde el folio de **MATRICULA INMOBILIARIA No. 001-** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.

La deudora adquirió el referido inmueble, por compraventa hecha a , mediante escritura publica numero del de de , de la Notaria Veintinueve de

Medellín, debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por \_\_\_\_\_, en contra de \_\_\_\_\_

El inmueble fue avaluado en la suma de \_\_\_\_\_ MILLONES DOCIENTOS DE PESOS \$ \_\_\_\_\_ .oo. La oferta mínima será del cincuenta por ciento (50%) del avalúo dado al bien equivalente a MILLONES DE PESOS (\$ 000). Para hacer oferta se debe consignar el 40% del avalúo dado al bien esto es \_\_\_\_\_MILLONES DE PESOS (\$ .oo). -----

Se concretaron las medidas cautelares respecto de este inmueble. Se apporto la hoja del periódico el Mundo, en su edición del de de \_\_\_\_\_ donde aparece publicado el edicto de remate y también constancia de la publicación en radio. Igualmente se apporto Certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de remate con fecha de expedición de de 2001.

Cumplidos los requisitos legales de procedibilidad de la diligencia la NOTARIA autoriza su trámite.

Concurre la abogada \_\_\_\_\_, titular de la \_\_\_\_\_ del Consejo Superior de la Judicatura y C.C. expedida en \_\_\_\_\_, quien concurre en condición de apoderada de \_\_\_\_\_

Concurre el Señor \_\_\_\_\_ titular de la C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida (Antioquia), aporta titulo de deposito No. \_\_\_\_\_ del de diciembre de \_\_\_\_\_ por valor de \$ 000.000.

Concurre el Señor \_\_\_\_\_ titular de la C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en (Antioquia), aporta titulo de deposito No. \_\_\_\_\_ del de de \_\_\_\_\_ por valor de \$ \_\_\_\_\_

Concurre la Señora \_\_\_\_\_ titular de la C.C. expedida en Medellín (Antioquia), aporta titulo de deposito No. \_\_\_\_\_ del de diciembre de \_\_\_\_\_ por valor de \$ \_\_\_\_\_

Concurre el Señor titular de la C.C. No. expedida en (Antioquia), aporta titulo de deposito No. del de de 200 por valor de \$

Concurre el Señor titular de la C.C. No. expedida en Envigado (Antioquia), aporta titulo de deposito No. del de de por valor de \$ .

Concurre el Señor titular de la C.C. No. expedida en Medellín (Antioquia), aporta titulo de deposito No. del de de por valor de \$

Concurre la Señora titular de la C.C. No. expedida en ( aporta titulo de deposito No. del de diciembre de por valor de \$ .000.

Concurre la Señora titular de la C.C. No. expedida en Medellín (Antioquia), aporta titulo de deposito No. del de diciembre de por valor de \$ 000.

Siendo las 4 de la tarde, la Notaria anuncia que entre las varias ofertas el Señor ofrece \$ .000, la Señora ofrece hasta \$ .000, oferta que se anuncia reiteradamente y no se mejora por ninguno de los oferentes.

La Notaria anuncia que se va a cerrar la subasta si no se mejora la oferta que se anuncia en **IS MILLONES MIL PESOS (\$ .000).**

La oferta que se anuncia por más de tres oportunidades en alta voz con la prevención que de no resultar quien supere la oferta se cerrará la licitación, no habiendo mejor postura se declara cerrada la subasta a las 4:15 P.M., y **SE ADJUDICA a en la suma de EIS MILLONES PESOS M.L. (\$ .000).**

Se le advierte al rematante la obligación legal de completar el precio de la adjudicación, del pago equivalente al 3% como recaudo fiscal a favor del Consejo Superior de la Judicatura y el 1% como garantiza de otros recaudos fiscales, respecto del bien adjudicado, lo cual se realizara dentro de los tres (3) días siguientes al remate.

Se autoriza la devolución del titulo de base para hacer oferta a los demás oferentes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se cierra y se firma por quienes en ella han intervenido.

**ADJUDICATARIA**

**C.C. No. )**

**NOTARIA VEINTICINLO DEL CIRCULO DE MEDELLIN**